

**ACTA DE ASAMBLEA DE LA II SESIÓN ORDINARIA DEL 2022 DEL H.
CONSEJO DIRECTIVO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE
CIUDAD ACUÑA**

Siendo las diez horas del martes 26 de abril del 2022, da inicio la II Sesión Ordinaria del 2022 de la Universidad Tecnológica de Ciudad Acuña, llevándose de manera presencial y virtual debido a las acciones extraordinarias para atender la emergencia sanitaria generada por el virus (COVID-19). Se reúnen de manera presencial, los C.C.; **M.C. Francisco Manuel Osorio Morales**, Subsecretario de Educación Media y Superior, ocupando la Presidencia de la Sesión en representación del **Lic. Francisco Saracho Navarro**, Secretario de Educación del Estado de Coahuila de Zaragoza, **Lic. Héctor Alberto de Luna Sánchez**, Secretario del R. Ayuntamiento de Ciudad Acuña en representación del **Lic. Emilio Alejandro de Hoyos Montemayor**, Presidente Municipal de Ciudad Acuña, **Lic. Carlos Fernando de la Peña Valdés**, en representación del Subsecretario de Educación Media y Superior, el **Ing. Luis Manuel Navarro Galindo**, Rector de la Universidad Tecnológica de Ciudad Acuña, el **Lic. Iker Alfredo Goyenaga Larios**, en representación del Lic. Blas José Flores Dávila, Secretario de Finanzas, el **Mtro. Víctor Alejandro Zarco Tejeda** en representación del Dr. Herminio Baltazar Cisneros, Director General de Universidades Tecnológicas y Politécnicas y del Coordinador de Planeación y Gestión Administrativa de la DGUTyP y la **Lic. Lizette Cristina Villarreal Orezza**, Titular de la Oficina de Enlace Educativo en el Estado de Coahuila, y de manera virtual **Lic. Juan Francisco Silva Flores**, Subdirector de

Seguimiento de Auditoria, en representación de la **Dra. Ludivina Leija Rodríguez** Subsecretaria de Auditoría Gubernamental de la Secretaría de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Coahuila, el **Lic. Cuauhtémoc Hernández Castilla**, Director de la Asociación de Maquiladoras de Acuña, Index Acuña y **Lic. Jorge Arturo Ortiz Ramón** de Amistad Industrial Developers en representación de **Lic. Claudio Fabián Ramón Aguirre**, Representante Legal de Milenio Dos Desarrollos Habitacionales S.A. de C.V. y Amistad Industrial Developers.

Quienes se reúnen a fin de llevar a cabo la II Sesión Ordinaria del 2022 del H. Consejo Directivo de la Universidad Tecnológica de Ciudad Acuña, de conformidad con el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1. Lista de asistencia y declaratoria del quórum legal.
2. Lectura y en su caso, aprobación del orden del día.
3. Lectura y en su caso, aprobación del acta anterior.
4. Seguimiento de Acuerdos.
5. Presentación y en su caso, aprobación del Informe de actividades académicas y administrativas del período de enero-marzo de 2022.
6. Presentación de Estados Financieros correspondientes al primer trimestre enero-marzo de 2022.
7. Solicitud de acuerdos.
8. Asuntos generales.
9. Clausura de la Reunión.

Siendo aprobado por unanimidad por todos los miembros del consejo presentes.

1. LISTA DE ASISTENCIA Y DECLARACIÓN DEL QUÓRUM LEGAL –

El **M.C. Francisco Manuel Osorio Morales**, da la bienvenida a todas las autoridades, dejándoles un saludo cordial de parte del Gobernador del Estado y el Secretario de Educación, y en seguida procedió a tomar lista de los consejeros asistentes e informar que existe quórum suficiente para dar inicio a la reunión ya que están presentes la mayoría de los miembros consejeros por lo que hizo la instalación de la II Sesión Ordinaria del 2022 en términos de lo establecido en el artículo 9º del decreto que crea la Universidad Tecnológica de Ciudad Acuña publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado con fecha 30 de junio del 2017 tomo CXXIV número 52 mencionando que serán válidos todos los acuerdos que de esta sesión emanen.

2. LECTURA Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA. –

Se somete a consideración el orden del día y los integrantes del H. Consejo Directivo expresan estar de acuerdo en todo y cada uno de los puntos a desarrollar.

Se aprueba por unanimidad

3. LECTURA Y EN SU CASO, APROBACIÓN DEL ACTA DE SESIÓN ANTERIOR. -

A efecto de dar celeridad a la presente sesión, se solicita la autorización para omitir la lectura del acta de la Sesión anterior, autorizándose por unanimidad, prosiguiendo con el siguiente punto:

Se aprueba por unanimidad.

4. SEGUIMIENTO DE ACUERDOS ANTERIORES. -

En el desarrollo del cuarto punto del orden del día el **M.C. Francisco Manuel Osorio Morales**, concede el uso de la voz al **Ing. Luis Manuel Navarro Galindo**, Rector de la Universidad Tecnológica de Ciudad Acuña, para que informe sobre el seguimiento de los acuerdos de sesiones anteriores:

**ACUERDOS DE LA SESIÓN PASADA DEL 25 DE ENERO DE 2022 Y
PENDIENTES DE SESIONES PASADAS**

-Acuerdo 10.03.15102019

Autorización para la solicitud de la continuidad de estudios de Técnico Superior Universitario para las carreras de Ingeniería en Logística área Cadena de Suministros, Ingeniería en Sistemas Automotrices e Ingeniería en Mecatrónica área de Sistemas de Manufactura Flexible.

Avance: 95%

*Con fecha del 21 de mayo del 2021, se recibió un correo por parte del Mtro. Sergio Iván Barcelata en donde se indica lo siguiente:

“En atención a su solicitud de apertura de nueva oferta educativa con número de folio UTNOE2113. para el PE de continuidad de estudios de Ingeniería en Mecatrónica, me permito informarle que el Comité Evaluador requiere que se precise información, por lo cual la próxima semana serán convocados a una reunión virtual.”

Por lo que nos encontramos en espera de tener la reunión ya que no nos han dado la fecha.

Acuerdo 06.27042020

Autorización para celebrar convenio con el Instituto Tecnológico Superior de Ciudad Acuña (ITSA) para la adquisición, operación y mantenimiento del sistema escolar con el que trabajan y para operarse en UTCA y que una vez elaborado y contenga los términos de referencia y costo, con Recursos Estatales, se someterá a consideración del Consejo Directivo.

Justificación: Artículo 17 fracción IV Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Coahuila de Zaragoza, lo que permitirá dar cumplimiento a las funciones sustantivas para las cuales fue creada la Universidad, compuesta de dos subsidios U006: federal y estatal, así como de ingresos propios

Avance: 75%

En virtud de que se continua con las especificaciones, actualmente se encuentra en proceso de capacitación e implementación de operación, costo

y mantenimiento del sistema escolar que entrara en funcionamiento en esta Universidad. Debido a la pandemia se ha complicado dar seguimiento y estar con capacitación con el personal de ITSA.

Acuerdo 01.25012022

Aprobación en su presentación de los Estados Financieros del cuarto trimestre del 2021 para su envío al Congreso del Estado.

Justificación: La Universidad Tecnológica de Ciudad Acuña a fin de dar cumplimiento al artículo 17, fracción VIII de la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Coahuila de Zaragoza, presenta los Estados Financieros del cuarto trimestre del año 2021, los cuales serán enviados al Congreso del Estado como avance de la Gestión Financiera 2021.

Avance: 100%

Acuerdo 02. 25012022

Autorización del presupuesto modificado de ingresos y egresos del ejercicio fiscal 2021 solicitado por SEFIRC.

Justificación: Artículo 17 fracción IV Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Coahuila de Zaragoza Se elabora el Presupuesto modificado de Ingresos y Egresos para el ejercicio 2020, lo que permitió dar cumplimiento a las funciones sustantivas para las cuales fue creada la Universidad, compuesta de dos subsidios U006: Federal y Estatal, así como de ingresos propios, solicitado por SEFIRC.

Avance: 100%

Acuerdo 03. 25012022

Autorización del presupuesto estimado de ingresos y programa presupuestario para el ejercicio fiscal 2022, solicitado por Auditoría Superior del Estado.

Justificación: Artículo 17 fracción IV Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Coahuila de Zaragoza Se elabora el Presupuesto estimado de ingresos y programa presupuestario de Ingresos y Egresos para el ejercicio 2022, lo que permitió dar cumplimiento a las funciones sustantivas para las cuales fue creada la Universidad, compuesta de dos subsidios U006: Federal y Estatal, así como de ingresos propios, solicitado por Auditoria Superior del Estado.

Avance: 100%

Acuerdo 04. 25012022

Aprobación del tabulador de sueldos mensuales autorizados de acuerdo a la normatividad por la Dirección General de Universidades Tecnológicas y Politécnicas para el Ejercicio Fiscal 2022, solicitado por Auditoria Superior del Estado.

Justificación: Artículo 19 fracción XIII y XVIII del Decreto de Creación de la Universidad Tecnológica de Ciudad Acuña.

Avance: 100%

Se aprueban por unanimidad

5. PRESENTACIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL INFORME DE INDICADORES Y ACTIVIDADES ACADÉMICAS DEL PERÍODO DE ENERO A MARZO DEL 2022

Acto continuo se concede el uso de la voz al **Ing. Luis Manuel Navarro Galindo**, Rector de la Universidad Tecnológica de Ciudad Acuña, a efecto de que rinda el Informe de los Indicadores y las actividades académicas del periodo de enero a marzo del 2022.



En uso de la voz el **Mtro. Víctor Alejandro Zarco Tejada**, recomienda acercarse a todas las posibilidades para que los alumnos cuenten con becas.

Se aprueba por unanimidad

6. PRESENTACIÓN DE ESTADOS FINANCIEROS CORRESPONDIENTES AL TRIMESTRE ENERO A MARZO DEL 2022

Acto continuo se concede el uso de la voz al **Ing. Luis Manuel Navarro Galindo** Rector de la Universidad Tecnológica de Ciudad Acuña quien presenta el Informe de los Estados Financieros correspondientes al trimestre enero a marzo del 2022.

Después de esto el **M.C. Francisco Manuel Osorio Morales** pregunta si ¿alguien tiene alguna duda o comentarios?, a lo cual nadie tiene más puntos por tratar y se pasa el punto para aprobación.

Se aprueba por unanimidad

7. SOLICITUD DE ACUERDOS. -

Acto continuo se concede el uso de la voz al **Ing. Luis Manuel Navarro Galindo** Rector de la Universidad Tecnológica de Ciudad Acuña, a efecto de que exponga y presente los acuerdos que pone a consideración y en caso de considerarlo pertinente sean autorizados por este Órgano Colegiado, enlistándose a continuación:

Acuerdo 01.26042022

Aprobación en su presentación de los Estados Financieros del primer trimestre del 2022 para su envío al Congreso del Estado.

Justificación: La Universidad Tecnológica de Ciudad Acuña a fin de dar cumplimiento al artículo 17, fracción VIII de la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Coahuila de Zaragoza, presenta los Estados Financieros del primer trimestre del año 2022, los cuales serán enviados al Congreso del Estado como avance de la Gestión Financiera 2022.

Se aprueba por unanimidad

Acuerdo 02.26042022

Aprobación en su presentación de la Cuenta Pública del ejercicio 2021 de la Universidad Tecnológica de Ciudad Acuña, para su envío al Congreso.

Justificación: Con base en lo dispuesto en el Decreto de Creación de la Universidad Tecnológica de Ciudad Acuña, publicado en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza el 30 de Junio del 2017, y de conformidad con lo establecido en el artículo 18 de la Ley de Fiscalización Superior para el Estado de Coahuila de Zaragoza y como una atribución indelegable de este H. Consejo Directivo de autorizar los Estados Financieros anuales de acuerdo al artículo 17 de la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Coahuila, previo informe del comisario de esta Institución y/o dictamen del despacho externo.

Se aprueba por unanimidad

Acuerdo 03.26042022

Se requiere contar con la Autorización del Analítico de Presupuesto 2021-2022 de la Universidad para su envío a la Secretaría de Educación Pública para su validación.

Justificación: Derivado de la recepción del Convenio Especifico para la Asignación de Recursos Financieros para la Operación de las Universidades Tecnológicas del Estado de Coahuila de Zaragoza, el cual señala en su clausula Cuarta "...los recursos financieros objeto de este convenio, que reciban "LAS UNIVERSIDADES", deberán destinarse al pago de servicios personales y a gastos de operación; asimismo, dichos recursos se ejercerán de conformidad con lo previsto en los "Catálogos de Puestos y Tabuladores de Sueldos para los Servidores Públicos Superiores y de Mandos Medios, Personal Académico y Personal Administrativo" establecidos por la "SEP", y en el **Anexo 2** del presente convenio. Dicho Anexo podrá ser ajustado de acuerdo a las necesidades de "LAS UNIVERSIDADES", previa aprobación de cada uno de sus Órganos de Gobierno, debiendo solicitar dentro de los 15 (quince) días hábiles siguientes a "SEP", la opinión respectiva; lo anterior, sin rebasar el techo presupuestal de los capítulos de gasto autorizado y, siempre y cuando no impliquen compromisos adicionales a los montos asignados por "LA SEP".

En razón de lo anterior, se propone a este H. Consejo Directivo la Autorización del analítico de presupuesto 2021-2022 de la Universidad, el cual se elaboró tomando como referencia el remitido mediante el convenio señalado y fue ajustado a las necesidades de nuestra Universidad, sin rebasar el techo presupuestal de los capítulos de gasto autorizados y sin que implique compromisos adicionales de los montos asignados por la SEP, lo anterior a efecto de cumplir con su envío a la SEP para solicitar su autorización correspondiente y así dar cumplimiento de Objetivos Institucionales, Programas Operativos y eficacia administrativa de la Universidad.

Artículo 17 fracción IV Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Coahuila de Zaragoza, lo que permitió dar cumplimiento a las funciones sustantivas para las cuales fue creada la Universidad, compuesta de dos subsidios U006: Federal y Estatal.

Se aprueba por unanimidad

8. ASUNTOS GENERALES. –

M.C. Francisco Manuel Osorio Morales pregunta si ¿alguien tiene alguna pregunta duda o algún asunto general que tratar?

En uso de la voz el **Mtro. Víctor Alejandro Zarco Tejada**, solicita que sea enviado el POA 2022, a la Dirección de Planeación, Evaluación e Informática, en virtud de que venció el 31 de enero del presente año.

No habiendo asuntos generales que tratar.

9. Clausura de la Reunión.

Acto continuo el **M.C. Francisco Manuel Osorio Morales**, agradece la participación de todos y sin otro asunto que tratar, da por terminada la Sesión, levantándose la presente acta para la debida constancia y efectos legales a que haya lugar, siendo las 11:00 horas del día 26 de abril del 2022.

M.C. FRANCISCO MANUEL OSORIO MORALES

SUBSECRETARIO DE EDUCACION MEDIA Y SUPERIOR EN
REPRESENTACIÓN DEL LIC. FRANCISCO SARACHO NAVARRO
SECRETARIO DE EDUCACIÓN DEL ESTADO DE COAHUILA DE
ZARAGOZA Y PRESIDENTE DEL H. CONSEJO DIRECTIVO.



LIC. IKER ALFREDO GOYENAGA LARIOS

EN REPRESENTACIÓN DEL C.C. LIC. BLAS JOSÉ FLORES DÁVILA,
SECRETARIO DE FINANZAS.

LIC. CARLOS FERNANDO DE LA PEÑA VALDÉS

EN REPRESENTACIÓN DEL
SUBSECRETARIO DE EDUCACIÓN MEDIA Y SUPERIOR

LIC. LIZETTE CRISTINA VILLARREAL OREZZA

TITULAR DE LA OFICINA DE ENLACE EDUCATIVO EN EL ESTADO DE
COAHUILA

LIC. JUAN FRANCISCO SILVA FLORES

EN REPRESENTACIÓN DE LA DRA. LUDIVINA LEIJA RODRÍGUEZ
SUBSECRETARIA DE AUDITORIA
GUBERNAMENTAL DE LA SECRETARIA DE FISCALIZACIÓN Y
RENDICIÓN DE CUENTAS DEL ESTADO DE COAHUILA.



LIC. HÉCTOR ALBERTO DE LUNA SANCHÉZ
EN REPRESENTACIÓN DEL
PRESIDENTE MUNICIPAL DE CIUDAD ACUÑA.

MTRO. VÍCTOR ALEJANDRO ZARCO TEJEDA
EN REPRESENTACIÓN DEL DR. HERMINIO BALTAZAR, DIRECTOR
GENERAL DE UNIVERSIDADES TECNOLÓGICAS Y POLITÉCNICAS
Y DEL COORDINADOR DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN
ADMINISTRATIVA DE LA DGUTYP.

LIC. JORGE ARTURO ORTIS RAMÓN
EN REPRESENTACIÓN DEL LIC. CLAUDIO FABIÁN RAMÓN
AGUIRRE REPRESENTANTE LEGAL DE AMISTAD INDUSTRIAL
DEVELOPERS

LIC. CUAUHTÉMOC HERNÁNDEZ CASTILLA
DIRECTOR DE LA ASOCIACIÓN DE MAQUILADORAS DE ACUÑA
INDEX-ACUÑA

Gobierno
del Estado



Coahuila
de Zaragoza

SE

SECRETARÍA
DE EDUCACIÓN

Universidad Tecnológica de Ciudad Acuña

ING. LUIS MANUEL NAVARRO GALINDO
RECTOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE CIUDAD
ACUÑA.

**ÚLTIMA HOJA CORRESPONDIENTE AL ACTA DE LA II SESIÓN
ORDINARIA DEL 2022 DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE CIUDAD
ACUÑA, CELEBRADA EL DÍA 26 DE ABRIL DE 2022.**

Página 15



SEP

SECRETARÍA DE
EDUCACIÓN PÚBLICA



UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE CIUDAD ACUÑA

Camino a la Universidad #2175
Col. Jabalí-Zorra, C.P. 26309
Ciudad Acuña, Coahuila
Tel. (877) 772 9066
<http://utca.mx>

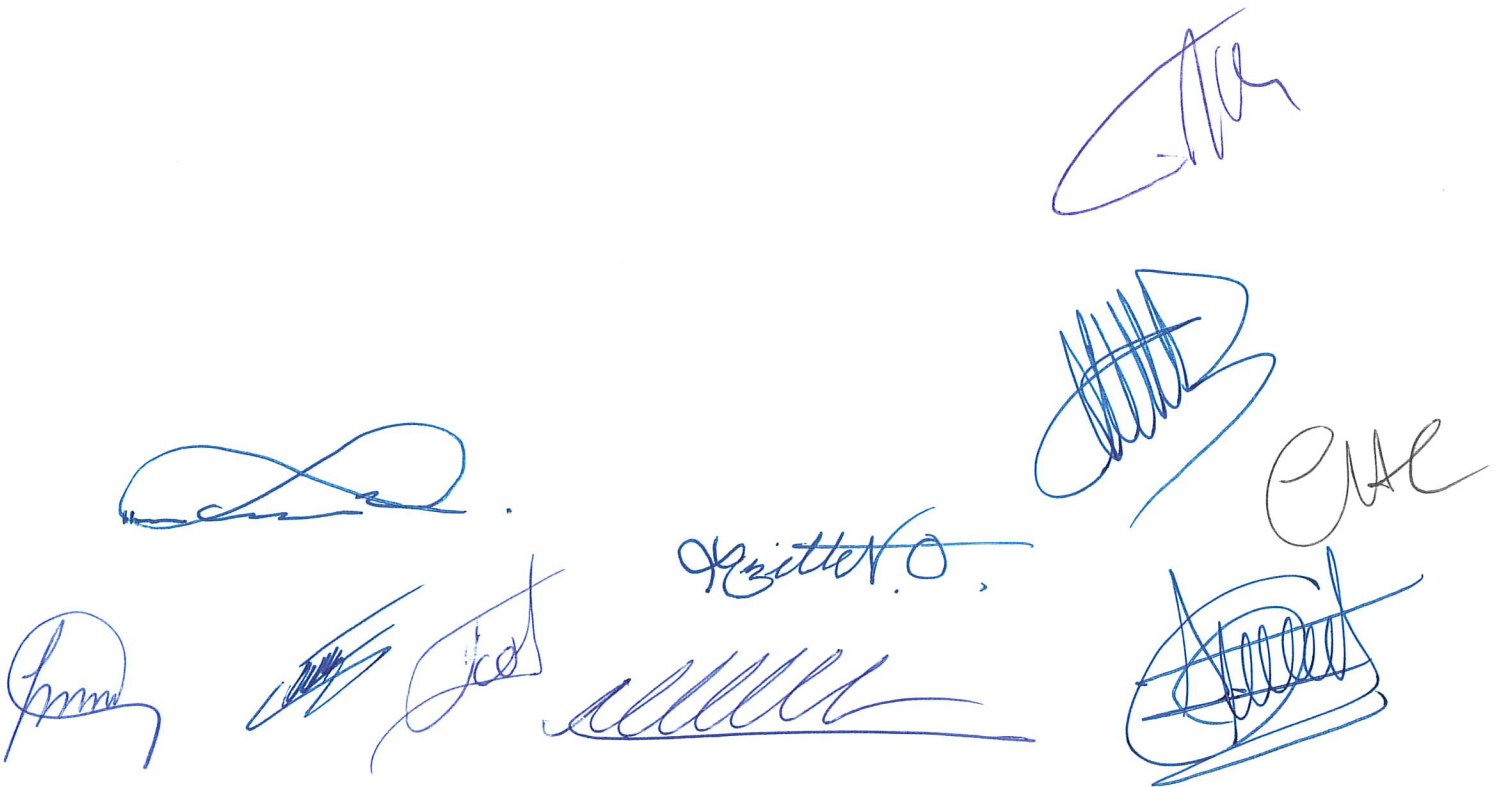


Acuerdo 01.26042022

Aprobación en su presentación de los Estados Financieros del primer trimestre del 2022 para su envío al Congreso del Estado.

Justificación: La Universidad Tecnológica de Ciudad Acuña a fin de dar cumplimiento al artículo 17, fracción VIII de la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Coahuila de Zaragoza, presenta los Estados Financieros del primer trimestre del año 2022, los cuales serán enviados al Congreso del Estado como avance de la Gestión Financiera 2022.

Se aprueba por unanimidad.





Acuerdo 02.26042022

Aprobación en su presentación de la Cuenta Pública del ejercicio 2021 de la Universidad Tecnológica de Ciudad Acuña, para su envío al Congreso.

Justificación: Con base en lo dispuesto en el Decreto de Creación de la Universidad Tecnológica de Ciudad Acuña, publicado en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza el 30 de Junio del 2017, y de conformidad con lo establecido en el artículo 18 de la Ley de Fiscalización Superior para el Estado de Coahuila de Zaragoza y como una atribución indelegable de este H. Consejo Directivo de autorizar los Estados Financieros anuales de acuerdo al artículo 17 de la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Coahuila, previo informe del comisario de esta Institución y/o dictamen del despacho externo.

Se aprueba por unanimidad.





Acuerdo 03.26042022

Se requiere contar con la Autorización del Analítico de Presupuesto 2021-2022 de la Universidad para su envío a la Secretaría de Educación Pública para su validación.

Justificación: Derivado de la recepción del Convenio Especifico para la Asignación de Recursos Financieros para la Operación de las Universidades Tecnológicas del Estado de Coahuila de Zaragoza, el cual señala en su clausula Cuarta "...los recursos financieros objeto de este convenio, que reciban "LAS UNIVERSIDADES", deberán destinarse al pago de servicios personales y a gastos de operación; asimismo, dichos recursos se ejercerán de conformidad con lo previsto en los "Catálogos de Puestos y Tabuladores de Sueldos para los Servidores Públicos Superiores y de Mandos Medios, Personal Académico y Personal Administrativo" establecidos por la "SEP", y en el **Anexo 2** del presente convenio. Dicho Anexo podrá ser ajustado de acuerdo a las necesidades de "LAS UNIVERSIDADES", previa aprobación de cada uno de sus Órganos de Gobierno, debiendo solicitar dentro de los 15 (quince) días hábiles siguientes a "SEP", la opinión respectiva; lo anterior, sin rebasar el techo presupuestal de los capítulos de gasto autorizado y, siempre y cuando no impliquen compromisos adicionales a los montos asignados por "LA SEP".

En razón de lo anterior, se propone a este H. Consejo Directivo la Autorización del analítico de presupuesto 2021-2022 de la Universidad, el cual se elaboró tomando como referencia el remitido mediante el convenio señalado y fue ajustado a las necesidades de nuestra Universidad, sin rebasar el techo presupuestal de los capítulos de gasto autorizados y sin que implique compromisos adicionales de los montos asignados por la SEP, lo anterior a efecto de cumplir con su envío a la SEP para solicitar su autorización correspondiente y así dar cumplimiento de Objetivos Institucionales, Programas Operativos y eficacia administrativa de la Universidad.

Artículo 17 fracción IV Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Coahuila de Zaragoza, lo que permitió dar cumplimiento a las funciones sustantivas para las cuales fue creada la Universidad, compuesta de dos subsidios U006: Federal y Estatal.

Se aprueba por unanimidad.

Handwritten signatures in blue ink, including several illegible signatures and one that appears to say "Directivo".



Camino a la Universidad #2175
Col. Jabalí-Zorra, C.P. 26309
Ciudad Acuña, Coahuila
Tel. (877) 772 9066





SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN SUPERIOR
DIRECCIÓN GENERAL DE UNIVERSIDADES TECNOLÓGICAS Y POLITÉCNICAS

ANALÍTICO DE PRESUPUESTO
CON BASE AL TABULADOR DE VIGENCIA 01-02-2021

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE

CIUDAD ACUÑA

TABULADOR Y ZONA ECONÓMICA

A-III

S U E L D O S

PLANTILLA DE PERSONAL DE MANDOS SUPERIORES Y MEDIOS

CATEGORÍA	PLAZAS	SUELDO MENSUAL UNITARIO	COSTO NÓMINA MENSUAL	COSTO TOTAL PERIODO Y COMPLEMENTO
RECTOR	1	\$ 67,374.60	\$ 67,374.60	\$ 808,495.20
SECRETARIO ACADÉMICO	-	\$ 57,272.85	\$ -	\$ -
SECRETARIO DE VINCULACIÓN	-	\$ 57,272.85	\$ -	\$ -
ABOGADO GENERAL	-	\$ 50,538.05	\$ -	\$ -
CONTRALOR INTERNO	-	\$ 50,538.05	\$ -	\$ -
DIRECTOR DE ÁREA	-	\$ 50,538.05	\$ -	\$ -
SUBDIRECTOR DE ÁREA	3	\$ 35,842.60	\$ 107,527.80	\$ 1,290,333.60
JEFE DE DEPARTAMENTO	2	\$ 28,045.95	\$ 52,091.90	\$ 625,102.80
SUBTOTAL SUELDOS MANDOS SUPERIORES Y MEDIOS	6	\$ 395,423.00	\$ 226,994.30	\$ 2,723,931.60

PLANTILLA DE PERSONAL ACADÉMICO

CATEGORÍA	PLAZAS	SUELDO MENSUAL UNITARIO	COSTO NÓMINA MENSUAL	COSTO TOTAL PERIODO Y COMPLEMENTO
PROFESOR TITULAR "A"	-	\$ 26,037.55	\$ -	\$ -
PROFESOR TITULAR "B"	-	\$ 30,820.70	\$ -	\$ -
PROFESOR TITULAR "C"	-	\$ 36,134.20	\$ -	\$ -
PROFESOR ASOCIADO "A"	-	\$ 17,926.35	\$ -	\$ -
PROFESOR ASOCIADO "B"	-	\$ 20,103.80	\$ -	\$ -
PROFESOR ASOCIADO "C"	-	\$ 22,529.60	\$ -	\$ -
TECNICO ACADÉMICO "A"	-	\$ 15,353.10	\$ -	\$ -
TECNICO ACADÉMICO "B"	-	\$ 16,893.10	\$ -	\$ -
TECNICO ACADÉMICO "C"	-	\$ 18,578.75	\$ -	\$ -
PROFESOR DE ASIGNATURA "B" (H/S/M)	344	\$ 521.05	\$ 179,241.20	\$ 2,150,894.40
SUBTOTAL PERSONAL ACADÉMICO			\$ 179,241.20	\$ 2,150,894.40

PLANTILLA DE PERSONAL ADMINISTRATIVO Y SECRETARIAL

CATEGORÍA	PLAZAS	SUELDO MENSUAL UNITARIO	COSTO NÓMINA MENSUAL	COSTO TOTAL PERIODO Y COMPLEMENTO
COORDINADOR	7	\$ 15,972.40	\$ 111,806.80	\$ 1,341,681.60
INVESTIGADOR ESPECIALIZADO	-	\$ 15,972.40	\$ -	\$ -
INGENIERO EN SISTEMAS	-	\$ 12,565.15	\$ -	\$ -
ABOGADO	-	\$ 11,422.05	\$ -	\$ -
JEFE DE OFICINA	-	\$ 9,986.10	\$ -	\$ -
TÉCNICO BIBLIOTECARIO	-	\$ 8,593.65	\$ -	\$ -
TÉCNICO EN CONTABILIDAD	-	\$ 8,593.65	\$ -	\$ -
ANALISTA ADMINISTRATIVO	-	\$ 7,729.35	\$ -	\$ -
ENFERMERA	-	\$ 7,729.35	\$ -	\$ -
TÉCNICO ESPECIALIZADO EN ELECTRÓNICA	-	\$ 7,729.35	\$ -	\$ -
TÉCNICO ESPECIALIZADO EN MANTENIMIENTO	1	\$ 7,729.35	\$ 7,729.35	\$ 92,752.20
CHOFER DEL RECTOR	-	\$ 7,354.55	\$ -	\$ -
JEFE DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO	-	\$ 6,807.00	\$ -	\$ -
CHOFER ADMINISTRATIVO	-	\$ 6,583.20	\$ -	\$ -
ASISTENTE DE SERVICIOS Y MANTENIMIENTO	-	\$ 5,935.10	\$ -	\$ -
SECRETARIA DE RECTOR	-	\$ 8,593.65	\$ -	\$ -
SECRETARIA DE SECRETARIO	-	\$ 8,161.70	\$ -	\$ -
SECRETARIA DE DIRECTOR DE ÁREA	-	\$ 7,729.35	\$ -	\$ -
SECRETARIA DE SUBDIRECTOR DE ÁREA	3	\$ 7,334.25	\$ 22,002.75	\$ 264,033.00

Handwritten signatures and initials in blue ink at the bottom of the page.

SECRETARIA DE JEFE DE DEPARTAMENTO	-	\$ 7,068.90	\$ -	\$ -
SUBTOTAL ADMINISTRATIVO Y SECRETARIAL	11	\$ 179,590.50	\$ 141,538.90	\$ 1,698,466.80
TOTAL SUELDOS				\$ 6,573,292.80

pm

[Signature]

[Signature]

[Signature]

Spittino

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

PRESTACIONES

PRESTACIONES LIGADAS AL SALARIO

CONCEPTO	BASE DE CÁLCULO	MANDOS SUPERIORES Y MEDIOS	ACADÉMICO	ADMINISTRATIVO Y SECRETARIAL	COSTO TOTAL PERIODO Y COMPLEMENTO
AGUINALDO	40 DÍAS	\$ 302,659.07	\$ 238,988.27	\$ 188,718.53	\$ 730,365.87
PRIMA VACACIONAL MANDOS SUPERIORES Y MEDIOS	10 DÍAS	\$ 75,664.77			\$ 75,664.77
PRIMA VACACIONAL ACADÉMICO Y ADMINISTRATIVO	24 DÍAS		\$ 143,392.96	\$ 113,231.12	\$ 256,624.08
SEGURIDAD SOCIAL (ART. 42, 75, 140 Y 199 LISSSTE)	9.97%	\$ 265,758.61	\$ 214,444.17	\$ 169,337.14	\$ 649,539.92
CESANTÍA EN EDAD AVANZADA (ART. 102 LISSSTE)	3.175%	\$ 84,632.25	\$ 68,290.90	\$ 53,926.32	\$ 206,849.47
CUOTA SOCIAL SALUD (ART. 42 LISSSTE)	12.65 (*) No. PLAZAS (*) 12 MESES	\$ 910.80	\$ 2,748.38	\$ 1,669.80	\$ 5,328.98
CUOTA SOCIAL CESANTÍA (ART. 102 LISSSTE)	5.00 (*) No. PLAZAS (*) 12 MESES	\$ 360.00	\$ 1,086.32	\$ 660.00	\$ 2,106.32
FOVSSSTE (ART. 193 LISSSTE)	5%	\$ 133,279.14	\$ 107,544.72	\$ 84,923.34	\$ 325,747.20
RETIRO (ART. 102 LISSSTE)	2%	\$ 54,478.63	\$ 43,017.89	\$ 33,969.34	\$ 131,465.86
TOTAL PRESTACIONES LIGADAS AL SALARIO		\$ 917,743.26	\$ 819,513.60	\$ 646,435.59	\$ 2,383,692.45

PRESTACIONES NO LIGADAS AL SALARIO

CONCEPTO	ZONA	MONTO UNITARIO	PERIODO	ACADÉMICO	ADMINISTRATIVO Y SECRETARIAL	COSTO TOTAL PERIODO Y COMPLEMENTO
DESPENSA (PLAZA)	A-III	1255.00	MENSUAL	\$ -	\$ 165,660.00	\$ 165,660.00
DESPENSA (HORAS HSM)	A-III	31.35	MENSUAL	\$ 129,412.80		\$ 129,412.80
MATERIAL DIDÁCTICO (PROFESOR TITULAR "A")	A-III	926.30	MENSUAL	\$ -		\$ -
MATERIAL DIDÁCTICO (PROFESOR TITULAR "B")	A-III	1020.85	MENSUAL	\$ -		\$ -
MATERIAL DIDÁCTICO (PROFESOR TITULAR "C")	A-III	1138.85	MENSUAL	\$ -		\$ -
MATERIAL DIDÁCTICO (PROFESOR ASOCIADO "A")	A-III	675.30	MENSUAL	\$ -		\$ -
MATERIAL DIDÁCTICO (PROFESOR ASOCIADO "B")	A-III	767.60	MENSUAL	\$ -		\$ -
MATERIAL DIDÁCTICO (PROFESOR ASOCIADO "C")	A-III	841.65	MENSUAL	\$ -		\$ -
MATERIAL DIDÁCTICO (TECNICO ACADÉMICO "A")	A-III	365.95	MENSUAL	\$ -		\$ -
MATERIAL DIDÁCTICO (TECNICO ACADÉMICO "B")	A-III	387.75	MENSUAL	\$ -		\$ -
MATERIAL DIDÁCTICO (TECNICO ACADÉMICO "C")	A-III	479.65	MENSUAL	\$ -		\$ -
MATERIAL DIDÁCTICO (HORAS HSM)	A-III	19.10	MENSUAL	\$ 78,844.80		\$ 78,844.80
TOTAL PRESTACIONES NO LIGADAS AL SALARIO				\$ 208,257.60	\$ 165,660.00	\$ 373,917.60

PRESTACIONES SOCIOECONÓMICAS

CONCEPTO	CANTIDAD	MONTO UNITARIO	PERIODO	COSTO PARCIAL	COSTO TOTAL PERIODO Y COMPLEMENTO
SERVICIOS DE GUARDERÍA	10	1,310.00	MENSUAL	\$ 13,100.00	\$ 157,200.00
CANASTILLAS DE MATERNIDAD	2	2,504.00	ANUAL	\$ 5,008.00	\$ 5,008.00
LENTES	20	2,420.00	ANUAL	\$ 48,400.00	\$ 48,400.00
ÚTILES ESCOLARES	30	430.00	ANUAL	\$ 12,900.00	\$ 12,900.00
IMPRESIÓN DE TESIS	1	1,700.00	ANUAL	\$ 1,700.00	\$ 1,700.00
GASTOS DE SEPELIO	1	2,000.00	ANUAL	\$ 2,000.00	\$ 2,000.00
APARATOS ORTOPÉDICOS, AUDITIVOS Y SILLAS DE RUEDAS	1	3,000.00	ANUAL	\$ 3,000.00	\$ 3,000.00
VALE PARA LIBRO DEL DÍA DEL MAESTRO (PTC)	0	500.00	ANUAL	\$ -	\$ -
VALE PARA LIBRO DEL DÍA DEL MAESTRO (HSM)	344	12.50	ANUAL	\$ 4,300.00	\$ 4,300.00
ACTIVIDADES CULTURALES Y DEPORTIVAS	1	20,000.00	ANUAL	\$ 20,000.00	\$ 20,000.00
FESTEJO DEL DÍA DE LAS MADRES	1	10,000.00	ANUAL	\$ 10,000.00	\$ 10,000.00
TOTAL PRESTACIONES SOCIOECONÓMICAS					\$ 264,508.00

TOTAL PRESTACIONES

\$ 3,022,118.05

Handwritten signatures and initials in blue ink, including "GMA", "Rizotto", "CAC", and several illegible signatures.

RESUMEN DEL PRESUPUESTO

TOTAL SUELDOS (a)	\$ 6,573,292.80
TOTAL PRESTACIONES (b)	\$ 3,022,118.05
A. TOTAL SUELDOS Y PRESTACIONES (A=a+b)	\$ 9,595,410.85
TOTAL CAPÍTULO 1000 (SERVICIOS PERSONALES)	\$ 9,595,410.85

CAPÍTULO 1000 (SERVICIOS PERSONALES)	FEDERAL	ESTATAL	TOTAL
SUELDOS Y PRESTACIONES	\$ 4,797,705.00	\$ 4,797,705.00	\$ 9,595,410.00
TOTAL DE CAPÍTULO 1000 (SERVICIOS PERSONALES)	\$ 4,797,705.00	\$ 4,797,705.00	\$ 9,595,410.00

CAPÍTULOS 2000 Y 3000 (GASTOS DE OPERACIÓN)	FEDERAL	ESTATAL	TOTAL
GASTOS DE OPERACIÓN	\$ 1,104,565.00	\$ 1,104,565.00	\$ 2,209,130.00
TOTAL DE CAPÍTULOS 2000 Y 3000 (GASTOS DE OPERACIÓN)	\$ 1,104,565.00	\$ 1,104,565.00	\$ 2,209,130.00

PRESUPUESTO TOTAL	\$ 5,902,270.00	\$ 5,902,270.00	\$ 11,804,540.00
-------------------	-----------------	-----------------	------------------

NOTAS AL PRESUPUESTO:

Invariablemente esta distribución queda sujeta a:

- a) Disponibilidad presupuestal del Gobierno Federal para el ejercicio fiscal 2022, conforme a lo establecido en el Convenio Especifico suscrito entre el Gobierno Federal y el Gobierno Estatal.

Handwritten signatures in blue ink, including 'Gld', 'Rizetto', and others.